



### Sumario

#### II Actos no legislativos

##### REGLAMENTOS

- ★ **Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1653 del Consejo, de 6 de noviembre de 2018, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2017/2063 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela** ..... 1
- ★ **Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1654 del Consejo, de 6 de noviembre de 2018, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2017/1509 relativo a medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea** ..... 3

##### DECISIONES

- ★ **Decisión (PESC) 2018/1655 del Consejo, de 6 de noviembre de 2018, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2016/2382 por la que se crea la Escuela Europea de Seguridad y Defensa (EESD)** ..... 9
- ★ **Decisión (PESC) 2018/1656 del Consejo, de 6 de noviembre de 2018, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/2074 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela** ..... 10
- ★ **Decisión de Ejecución (PESC) 2018/1657 del Consejo, de 6 de noviembre de 2018, por la que se aplica la Decisión (PESC) 2016/849 relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea** ..... 12



## II

(Actos no legislativos)

## REGLAMENTOS

## REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2018/1653 DEL CONSEJO

de 6 de noviembre de 2018

por el que se aplica el Reglamento (UE) 2017/2063 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2017/2063 del Consejo, de 13 de noviembre de 2017, relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 17, apartado 1,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 13 de noviembre de 2017, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2017/2063 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela.
- (2) La motivación correspondiente a una persona relacionada en el anexo IV del Reglamento (UE) 2017/2063 debe modificarse.
- (3) Procede modificar, por lo tanto, el anexo IV del Reglamento (UE) 2017/2063 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo IV del Reglamento (UE) 2017/2063 se modifica con arreglo al anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 6 de noviembre de 2018.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
H. LÖGER

---

<sup>(1)</sup> DO L 295 de 14.11.2017, p. 21.

## ANEXO

En el anexo I de la Decisión (PESC) 2017/2063, la mención 7 se sustituye por el texto siguiente:

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«7.	Diosdado Cabello Rondón	Fecha de nacimiento: 15 de abril de 1963	Presidente de la Asamblea Constituyente y vicepresidente primero del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Ha actuado en menoscabo de la democracia y del Estado de Derecho en Venezuela, en particular utilizando los medios de comunicación para atacar públicamente y amenazar a la oposición política, a otros medios de comunicación y a la sociedad civil.	22.1.2018»

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2018/1654 DEL CONSEJO****de 6 de noviembre de 2018****por el que se aplica el Reglamento (UE) 2017/1509 relativo a medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2017/1509 del Consejo, de 30 de agosto de 2017, relativo a medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 329/2007 <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 47, apartado 5,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 30 de agosto de 2017, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2017/1509.
- (2) El 3 de octubre de 2017, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), creado en virtud de la Resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (en lo sucesivo «Comité del CSNU»), designó cuatro buques para una prohibición de entrada a puerto.
- (3) El 28 de diciembre de 2017, el Comité del CSNU designó cuatro buques para una prohibición de entrada a puerto.
- (4) El 30 de marzo de 2018, el Comité del CSNU designó quince buques para una inmovilización de activos y veinticinco buques para una prohibición de entrada a puerto. Dichos buques figuran en el anexo XIV del Reglamento (UE) 2017/1509.
- (5) El Comité del CSNU ha publicado información adicional relativa a algunos de estos buques en la lista de buques designados.
- (6) Procede, por lo tanto, modificar el anexo XIV del Reglamento (UE) 2017/1509 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo XIV del Reglamento (UE) 2017/1509 queda modificado según lo establecido en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 6 de noviembre de 2018.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

H. LÖGER

---

<sup>(1)</sup> DO L 224 de 31.8.2017, p. 1.

## ANEXO

- 1) En el anexo XIV del Reglamento (UE) 2017/1509, las entradas 1 a 15 del epígrafe «A. Buques objeto de incautación» se sustituyen por el texto siguiente:

	«Nombre del buque	Número OMI	Designado recursos económicos de	Fecha de designación por las Naciones Unidas
1.	CHON MYONG 1 el buque petrolero de la República Popular Democrática de Corea CHON MYONG 1 llevó a cabo una transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, a fines de diciembre de 2017.	8712362		30.3.2018
2.	AN SAN 1 el buque cisterna de la República Popular Democrática de Corea AN SAN 1 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, a fines de enero de 2018.	7303803		30.3.2018
3.	YU PHYONG 5 el buque mercante de la República Popular Democrática de Corea YU PHONG 5 importó productos refinados derivados del petróleo a Nampo (República Popular Democrática de Corea) el 29 de noviembre de 2017 mediante una transferencia de buque a buque realizada el 26 de noviembre de 2017.	8605026		30.3.2018
4.	SAM JONG 1 el buque mercante de la República Popular Democrática de Corea SAM JONG 1 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque a fines de enero de 2018.	8405311		30.3.2018
5.	SAM JONG 2 el buque mercante de la República Popular Democrática de Corea SAM JONG 2 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque a fines de enero de 2018.	7408873		30.3.2018
6.	SAM MA 2 el buque petrolero de la República Popular Democrática de Corea SAM MA 2 importó productos refinados derivados del petróleo en octubre, a principios de noviembre y a mediados de noviembre de 2017 a través de múltiples transferencias de buque a buque.	8106496		30.3.2018
7.	YU JONG 2 el buque petrolero de la República Popular Democrática de Corea YU JONG 2 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque en noviembre de 2017. El buque YU JONG 2 también estuvo involucrado en una operación de transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, con el buque MIN NING DE YOU 078 el 16 de febrero de 2018.	8604917		30.3.2018
8.	PAEK MA el buque de la República Popular Democrática de Corea PAEK MA estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque a mediados de enero de 2018.	9066978		30.3.2018
9.	JI SONG 6 el buque cisterna de la República Popular Democrática de Corea JI SONG 6 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque a fines de enero de 2018.	8898740		30.3.2018
10.	CHON MA SAN el buque de la República Popular Democrática de Corea CHON MA SAN estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque a mediados de noviembre de 2017.	8660313		30.3.2018

	Nombre del buque	Número OMI	Designado recursos económicos de	Fecha de designación por las Naciones Unidas
11.	NAM SAN 8 se cree que el buque petrolero para crudos de la República Popular Democrática de Corea NAM SAN 8 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque.	8122347		30.3.2018
12.	YU SON se cree que el buque cisterna de la República Popular Democrática de Corea YU SON estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque.	8691702		30.3.2018
13.	WOORY STAR se cree que el buque de carga de la República Popular Democrática de Corea WOORY STAR estuvo involucrado en transferencias ilícitas de mercancías prohibidas de la República Popular Democrática de Corea.	8408595		30.3.2018
14.	JI SONG 8 el buque de carga de la República Popular Democrática de Corea JI SONG 8 es propiedad de Phyeongchon Shipping & Marine y se cree que estuvo involucrado en transferencias ilícitas de mercancías prohibidas de la República Popular Democrática de Corea.	8503228	Phyeongchon Shipping & Marine	30.3.2018
15.	HAP JANG GANG 6 Otros datos: el buque de carga de la República Popular Democrática de Corea HAP JANG GANG 6 es propiedad de Hapjanggang Shipping Corp y se cree que estuvo involucrado en transferencias ilícitas de mercancías prohibidas de la República Popular Democrática de Corea.	9066540	Hapjanggang Shipping Corp	30.3.2018»

2) En el anexo XIV del Reglamento (UE) 2017/1509, las entradas 1 a 33 del epígrafe «B. Buques cuyo acceso a puertos queda prohibido» se sustituyen por el texto siguiente:

	«Nombre del buque	Número OMI	Fecha de designación por las Naciones Unidas
1.	PETREL 8 Otros datos: n.d.	9562233 (MMSI: 620233000)	3.10.2017
2.	HAO FAN 6 Otros datos: n.d.	8628597 (MMSI: 341985000)	3.10.2017
3.	TONG SAN 2 Otros datos: n.d.	8937675 (MMSI: 445539000)	3.10.2017
4.	JIE SHUN Otros datos: n.d.	8518780 (MMSI: 514569000)	3.10.2017
5.	BILLIONS NO. 18 Otros datos: n.d.	9191773	28.12.2017
6.	UL JI BONG 6 Otros datos: n.d.	9114555	28.12.2017
7.	RUNG RA 2 Otros datos: n.d.	9020534	28.12.2017
8.	RYE SONG GANG 1 Otros datos: n.d.	7389704	28.12.2017

	Nombre del buque	Número OMI	Fecha de designación por las Naciones Unidas
9.	CHON MYONG 1 Otros datos: el buque petrolero de la República Popular Democrática de Corea CHON MYONG 1 llevó a cabo una transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, a fines de diciembre de 2017.	8712362	30.3.2018
10.	AN SAN 1 Otros datos: el buque cisterna de la República Popular Democrática de Corea AN SAN 1 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, a fines de enero de 2018.	7303803	30.3.2018
11.	YU PHYONG 5 Otros datos: el buque mercante de la República Popular Democrática de Corea YU PHONG 5 importó productos refinados derivados del petróleo a Nampo (República Popular Democrática de Corea) el 29 de noviembre de 2017 mediante una transferencia de buque a buque realizada el 26 de noviembre de 2017.	8605026	30.3.2018
12.	SAM JONG 1 Otros datos: el buque mercante de la República Popular Democrática de Corea SAM JONG 1 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque a fines de enero de 2018.	8405311	30.3.2018
13.	SAM JONG 2 Otros datos: el buque mercante de la República Popular Democrática de Corea SAM JONG 2 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque a fines de enero de 2018.	7408873	30.3.2018
14.	SAM MA 2 Otros datos: el buque petrolero de la República Popular Democrática de Corea SAM MA 2 importó productos refinados derivados del petróleo en octubre, a principios de noviembre y mediados de noviembre de 2017 a través de múltiples transferencias de buque a buque.	8106496	30.3.2018
15.	YU JONG 2 Otros datos: el buque petrolero de la República Popular Democrática de Corea YU JONG 2 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque en noviembre de 2017. El buque YU JONG 2 también estuvo involucrado en una operación de transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, con el buque MIN NING DE YOU 078 el 16 de febrero de 2018.	8604917	30.3.2018
16.	PAEK MA Otros datos: el buque de la República Popular Democrática de Corea PAEK MA estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque a mediados de enero de 2018.	9066978	30.3.2018
17.	JI SONG 6 Otros datos: el buque cisterna de la República Popular Democrática de Corea JI SONG 6 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque a fines de enero de 2018.	8898740	30.3.2018
18.	CHON MA SAN Otros datos: el buque de la República Popular Democrática de Corea CHON MA SAN estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque a mediados de noviembre de 2017.	8660313	30.3.2018

	Nombre del buque	Número OMI	Fecha de designación por las Naciones Unidas
19.	NAM SAN 8 Otros datos: se cree que el buque petrolero para crudos de la República Popular Democrática de Corea NAM SAN 8 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque.	8122347	30.3.2018
20.	YU SON Otros datos: se cree que el buque cisterna de la República Popular Democrática de Corea YU SON estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque.	8691702	30.3.2018
21.	WOORY STAR Otros datos: se cree que el buque de carga de la República Popular Democrática de Corea WOORY STAR estuvo involucrado en transferencias ilícitas de mercancías prohibidas de la República Popular Democrática de Corea.	8408595	30.3.2018
22.	ASIA BRIDGE 1 Otros datos: el buque ASIA BRIDGE 1 cargó carbón de la República Popular Democrática de Corea en Nampo (República Popular Democrática de Corea) el 22 de octubre de 2017 y lo transfirió a Cam Pha (Vietnam).	8916580	30.3.2018
23.	XIN GUANG HAI Otros datos: el buque mercante XIN GUANG HAI cargó carbón de la República Popular Democrática de Corea en Taean (República Popular Democrática de Corea) el 27 de octubre de 2017 y lo transfirió a Port Klang (Malasia) el 18 de diciembre de 2017.	9004700	30.3.2018
24.	HUA FU Otros datos: el buque HUA FU cargó carbón de la República Popular Democrática de Corea en Najin (República Popular Democrática de Corea) el 24 de septiembre de 2017.	9020003	30.3.2018
25.	YUK TUNG Otros datos: el buque YUK TUNG participó en una transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, con el buque RYE SONG GANG en enero de 2018.	9030591	30.3.2018
26.	KOTI Otros datos: el buque KOTI participó en una transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, con el buque KUM UN SAN 3 el 9 de diciembre de 2017.	9417115	30.3.2018
27.	DONG FENG 6 Otros datos: el buque DONG FENG 6 cargó carbón de la República Popular Democrática de Corea en Hamhung (República Popular Democrática de Corea) el 11 de julio de 2017 para su exportación en violación de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas.	9008201	30.3.2018
28.	HAO FAN 2 Otros datos: el buque HAO FAN 2 cargó carbón de la República Popular Democrática de Corea en Nampo (República Popular Democrática de Corea) el 3 de junio de 2017 para su exportación en violación de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas.	8747604	30.3.2018
29.	HAO FAN 6 Otros datos: el buque HAO FAN 6 cargó carbón de la República Popular Democrática de Corea en Nampo (República Popular Democrática de Corea) el 27 de agosto de 2017.	8628597	30.3.2018

	Nombre del buque	Número OMI	Fecha de designación por las Naciones Unidas
30.	JIN HYE Otros datos: el buque JIN HYE participó en una transferencia de buque a buque con el buque CHON MA SAN el 16 de diciembre de 2017.	8518572	30.3.2018
31.	FAN KE Otros datos: el buque FAN KE cargó carbón de la República Popular Democrática de Corea en Nampo (República Popular Democrática de Corea) en septiembre/octubre de 2017.	8914934	30.3.2018
32.	WAN HENG 11 Otros datos: el buque WAN HENG 11 participó en una transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, con el buque RYE SONG GANG 1 el 13 de febrero de 2018. El buque Wan Heng 11, anteriormente un buque con pabellón de Belice, está operando como un buque con pabellón de la República Popular Democrática de Corea, denominado KUMJINGANG3 o Kum Jin Gang 3.	8791667	30.3.2018
33.	MIN NING DE YOU 078 Otros datos: el buque MIN NING DE YOU participó en una transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, con el buque YU JONG 2 el 16 de febrero de 2018.	No existe	30.3.2018»

## DECISIONES

### DECISIÓN (PESC) 2018/1655 DEL CONSEJO

de 6 de noviembre de 2018

por la que se modifica la Decisión (PESC) 2016/2382 por la que se crea la Escuela Europea de Seguridad y Defensa (EESD)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular sus artículos 28, apartado 1, 42, apartado 4, y 43, apartado 2,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 21 de diciembre de 2016, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2016/2382 <sup>(1)</sup> por la que se crea la Escuela Europea de Seguridad y Defensa (EESD).
- (2) Debe establecerse un nuevo importe de referencia financiera para el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.
- (3) Procede, por lo tanto, modificar la Decisión (PESC) 2016/2382 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### *Artículo 1*

#### **Modificación de la Decisión (PESC) 2016/2382**

En el artículo 16 de la Decisión (PESC) 2016/2382, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

«2. El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos de la EESD durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 será de 1 365 816 EUR.

El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos de la EESD para períodos posteriores será decidido por el Consejo.».

#### *Artículo 2*

#### **Entrada en vigor**

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 6 de noviembre de 2018.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

H. LÖGER

---

<sup>(1)</sup> Decisión (PESC) 2016/2382 del Consejo, de 21 de diciembre de 2016, por la que se crea la Escuela Europea de Seguridad y Defensa (EESD) y por la que se deroga la Decisión 2013/189/PESC (DO L 352 de 23.12.2016, p. 60).

**DECISIÓN (PESC) 2018/1656 DEL CONSEJO****de 6 de noviembre de 2018****por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/2074 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 13 de noviembre de 2017, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2017/2074 <sup>(1)</sup> relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela.
- (2) De la revisión de la Decisión (PESC) 2017/2074 se desprende que procede prorrogar hasta el 14 de noviembre de 2019 las medidas restrictivas.
- (3) La motivación correspondiente a una persona relacionada en el anexo I de la Decisión (PESC) 2017/2074 debe modificarse.
- (4) Procede modificar, por lo tanto, la Decisión (PESC) 2017/2074 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

La Decisión (PESC) 2017/2074 queda modificada como sigue:

- 1) El artículo 13 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 13*

La presente Decisión se aplicará hasta el 14 de noviembre de 2019.

La presente Decisión estará sujeta a revisión continua. Se prorrogará o modificará, según proceda, si el Consejo estima que no se han cumplido sus objetivos.»;

- 2) El anexo I se modifica como se establece en el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 6 de noviembre de 2018.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

H. LÖGER

---

<sup>(1)</sup> Decisión (PESC) 2017/2074 del Consejo, de 13 de noviembre de 2017, relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela (DO L 295 de 14.11.2017, p. 60).

## ANEXO

En el anexo I de la Decisión (PESC) 2017/2074, la mención 7 se sustituye por el texto siguiente:

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«7.	Diosdado Cabello Rondón	Fecha de nacimiento: 15 de abril de 1963	Presidente de la Asamblea Constituyente y vicepresidente primero del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Ha actuado en menoscabo de la democracia y del Estado de Derecho en Venezuela, en particular utilizando los medios de comunicación para atacar públicamente y amenazar a la oposición política, a otros medios de comunicación y a la sociedad civil.	22.1.2018»

**DECISIÓN DE EJECUCIÓN (PESC) 2018/1657 DEL CONSEJO****de 6 de noviembre de 2018****por la que se aplica la Decisión (PESC) 2016/849 relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 31, apartado 2,

Vista la Decisión (PESC) 2016/849 del Consejo, de 27 de mayo de 2016, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea y por la que se deroga la Decisión 2013/183/PESC <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 33, apartado 1,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 27 de mayo de 2016, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2016/849.
- (2) El 3 de octubre de 2017, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, creado en virtud de la Resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (en lo sucesivo, «Comité del CSNU») designó cuatro buques para una prohibición de entrada a puerto.
- (3) El 28 de diciembre de 2017, el Comité del CSNU designó cuatro buques para una prohibición de entrada a puerto.
- (4) El 30 de marzo de 2018, el Comité del CSNU designó 15 buques para una inmovilización de activos, 25 buques para una prohibición de entrada a puerto y 12 buques para una retirada de pabellón.
- (5) Dichos buques figuran en el anexo IV de la Decisión (PESC) 2016/849.
- (6) El Comité del CSNU ha publicado información adicional relativa a algunos de estos buques en la lista de buques designados.
- (7) Procede, por tanto, modificar el anexo IV de la Decisión (PESC) 2016/849 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El anexo IV de la Decisión (PESC) 2016/849 queda modificado como se establece en el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 6 de noviembre de 2018.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

H. LÖGER

---

<sup>(1)</sup> DO L 141 de 28.5.2016, p. 79.

## ANEXO

- 1) En el anexo IV a la Decisión (PESC) 2016/849, los apartados 1 a 12 de la parte «A. Buques desabanderados» se sustituyen por el texto siguiente:

	Nombre del buque	Número OMI	Fecha de designación por las Naciones Unidas
«1.	ASIA BRIDGE 1 Otros datos: el buque ASIA BRIDGE 1 cargó carbón de la República Popular Democrática de Corea en Nampo (República Popular Democrática de Corea) el 22 de octubre de 2017 y lo transfirió a Cam Pha (Vietnam).	8916580	30.3.2018
2.	XIN GUANG HAI Otros datos: el buque mercante XIN GUANG HAI cargó carbón de la República Popular Democrática de Corea en Taean (República Popular Democrática de Corea) el 27 de octubre de 2017 y lo transfirió a Port Klang (Malasia) el 18 de diciembre de 2017.	9004700	30.3.2018
3.	HUA FU Otros datos: el buque HUA FU cargó carbón de la República Popular Democrática de Corea en Najin (República Popular Democrática de Corea) el 24 de septiembre de 2017.	9020003	30.3.2018
4.	YUK TUNG Otros datos: el buque YUK TUNG participó en una transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, con el buque RYE SONG GANG en enero de 2018.	9030591	30.3.2018
5.	KOTI Otros datos: el buque KOTI participó en una transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, con el buque KUM UN SAN 3 el 9 de diciembre de 2017.	9417115	30.3.2018
6.	DONG FENG 6 Otros datos: el buque DONG FENG 6 cargó carbón de la República Popular Democrática de Corea en Hamhung (República Popular Democrática de Corea) el 11 de julio de 2017 para su exportación en violación de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas.	9008201	30.3.2018
7.	HAO FAN 2 Otros datos: el buque HAO FAN 2 cargó carbón de la República Popular Democrática de Corea en Nampo (República Popular Democrática de Corea) el 3 de junio de 2017 para su exportación en violación de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas.	8747604	30.3.2018
8.	HAO FAN 6 Otros datos: el buque HAO FAN 6 cargó carbón de la República Popular Democrática de Corea en Nampo (República Popular Democrática de Corea) el 27 de agosto de 2017.	8628597	30.3.2018
9.	JIN HYE Otros datos: el buque JIN HYE participó en una transferencia de buque a buque con el buque CHON MA SAN el 16 de diciembre de 2017.	8518572	30.3.2018

	Nombre del buque	Número OMI	Fecha de designación por las Naciones Unidas
10.	FAN KE Otros datos: el buque FAN KE cargó carbón de la República Popular Democrática de Corea en Nampo (República Popular Democrática de Corea) en septiembre/octubre de 2017.	8914934	30.3.2018
11.	WAN HENG 11 Otros datos: el buque WAN HENG 11 participó en una transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, con el buque RYE SONG GANG 1 el 13 de febrero de 2018. El buque Wan Heng 11, anteriormente un buque con pabellón de Belice, está operando como un buque con pabellón de la República Popular Democrática de Corea, denominado KUMJINGANG3 o Kum Jin Gang 3.	8791667	30.3.2018
12.	MIN NING DE YOU 078 Otros datos: el buque MIN NING DE YOU participó en una transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, con el buque YU JONG 2 el 16 de febrero de 2018.	No existe	30.3.2018».

2) En el anexo IV a la Decisión (PESC) 2016/849, los apartados 1 a 33 de la parte «D. Buques que tienen prohibida la entrada en los puertos» se sustituyen por el texto siguiente:

	Nombre del buque	Número OMI	Fecha de designación por las Naciones Unidas
«1.	PETREL 8 Otros datos: n.d.	9562233 (MMSI: 620233000)	3.10.2017
2.	HAO FAN 6 Otros datos: n.d.	8628597 (MMSI: 341985000)	3.10.2017
3.	TONG SAN 2 Otros datos: n.d.	8937675 (MMSI: 445539000)	3.10.2017
4.	JIE SHUN Otros datos: n.d.	8518780 (MMSI: 514569000)	3.10.2017
5.	BILLIONS NO. 18 Otros datos: n.d.	9191773	28.12.2017
6.	UL JI BONG 6 Otros datos: n.d.	9114555	28.12.2017
7.	RUNG RA 2 Otros datos: n.d.	9020534	28.12.2017
8.	RYE SONG GANG 1 Otros datos: n.d.	7389704	28.12.2017
9.	CHON MYONG 1 Otros datos: el buque petrolero de la República Popular Democrática de Corea CHON MYONG 1 llevó a cabo una transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, a fines de diciembre de 2017.	8712362	30.3.2018

	Nombre del buque	Número OMI	Fecha de designación por las Naciones Unidas
10.	AN SAN 1 Otros datos: el buque cisterna de la República Popular Democrática de Corea AN SAN 1 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, a fines de enero de 2018.	7303803	30.3.2018
11.	YU PHYONG 5 Otros datos: el buque mercante de la República Popular Democrática de Corea YU PHONG 5 importó productos refinados derivados del petróleo a Nampo (República Popular Democrática de Corea) el 29 de noviembre de 2017 mediante una transferencia de buque a buque realizada el 26 de noviembre de 2017.	8605026	30.3.2018
12.	SAM JONG 1 Otros datos: el buque mercante de la República Popular Democrática de Corea SAM JONG 1 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque a fines de enero de 2018.	8405311	30.3.2018
13.	SAM JONG 2 Otros datos: el buque mercante de la República Popular Democrática de Corea SAM JONG 2 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque a fines de enero de 2018.	7408873	30.3.2018
14.	SAM MA 2 Otros datos: el buque petrolero de la República Popular Democrática de Corea SAM MA 2 importó productos refinados derivados del petróleo en octubre, a principios de noviembre y mediados de noviembre de 2017 a través de múltiples transferencias de buque a buque.	8106496	30.3.2018
15.	YU JONG 2 Otros datos: el buque petrolero de la República Popular Democrática de Corea YU JONG 2 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque en noviembre de 2017. El buque YU JONG 2 también estuvo involucrado en una operación de transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, con el buque MIN NING DE YOU 078 el 16 de febrero de 2018.	8604917	30.3.2018
16.	PAEK MA Otros datos: el buque de la República Popular Democrática de Corea PAEK MA estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque a mediados de enero de 2018.	9066978	30.3.2018
17.	JI SONG 6 Otros datos: el buque cisterna de la República Popular Democrática de Corea JI SONG 6 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque a fines de enero de 2018.	8898740	30.3.2018
18.	CHON MA SAN Otros datos: el buque de la República Popular Democrática de Corea CHON MA SAN estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque a mediados de noviembre de 2017.	8660313	30.3.2018

	Nombre del buque	Número OMI	Fecha de designación por las Naciones Unidas
19.	NAM SAN 8 Otros datos: se cree que el buque petrolero para crudos de la República Popular Democrática de Corea NAM SAN 8 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque.	8122347	30.3.2018
20.	YU SON Otros datos: se cree que el buque cisterna de la República Popular Democrática de Corea YU SON estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque.	8691702	30.3.2018
21.	WOORY STAR Otros datos: se cree que el buque de carga de la República Popular Democrática de Corea WOORY STAR estuvo involucrado en transferencias ilícitas de mercancías prohibidas de la República Popular Democrática de Corea.	8408595	30.3.2018
22.	ASIA BRIDGE 1 Otros datos: el buque ASIA BRIDGE 1 cargó carbón de la República Popular Democrática de Corea en Nampo (República Popular Democrática de Corea) el 22 de octubre de 2017 y lo transfirió a Cam Pha (Vietnam).	8916580	30.3.2018
23.	XIN GUANG HAI Otros datos: el buque mercante XIN GUANG HAI cargó carbón de la República Popular Democrática de Corea en Taeon (República Popular Democrática de Corea) el 27 de octubre de 2017 y lo transfirió a Port Klang (Malasia) el 18 de diciembre de 2017.	9004700	30.3.2018
24.	HUA FU Otros datos: el buque HUA FU cargó carbón de la República Popular Democrática de Corea en Najin (República Popular Democrática de Corea) el 24 de septiembre de 2017.	9020003	30.3.2018
25.	YUK TUNG Otros datos: el buque YUK TUNG participó en una transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, con el buque RYE SONG GANG en enero de 2018.	9030591	30.3.2018
26.	KOTI Otros datos: el buque KOTI participó en una transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, con el buque KUM UN SAN 3 el 9 de diciembre de 2017.	9417115	30.3.2018
27.	DONG FENG 6 Otros datos: el buque DONG FENG 6 cargó carbón de la República Popular Democrática de Corea en Hamhung (República Popular Democrática de Corea) el 11 de julio de 2017 para su exportación en violación de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas.	9008201	30.3.2018
28.	HAO FAN 2 Otros datos: el buque HAO FAN 2 cargó carbón de la República Popular Democrática de Corea en Nampo (República Popular Democrática de Corea) el 3 de junio de 2017 para su exportación en violación de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas.	8747604	30.3.2018

	Nombre del buque	Número OMI	Fecha de designación por las Naciones Unidas
29.	HAO FAN 6 Otros datos: el buque HAO FAN 6 cargó carbón de la República Popular Democrática de Corea en Nampo (República Popular Democrática de Corea) el 27 de agosto de 2017.	8628597	30.3.2018
30.	JIN HYE Otros datos: el buque JIN HYE participó en una transferencia de buque a buque con el buque CHON MA SAN el 16 de diciembre de 2017.	8518572	30.3.2018
31.	FAN KE Otros datos: el buque FAN KE cargó carbón de la República Popular Democrática de Corea en Nampo (República Popular Democrática de Corea) en septiembre/octubre de 2017.	8914934	30.3.2018
32.	WAN HENG 11 Otros datos: el buque WAN HENG 11 participó en una transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, con el buque RYE SONG GANG 1 el 13 de febrero de 2018. El buque Wan Heng 11, anteriormente un buque con pabellón de Belice, está operando como un buque con pabellón de la República Popular Democrática de Corea, denominado KUMJINGANG3 o Kum Jin Gang 3.	8791667	30.3.2018
33.	MIN NING DE YOU 078 Otros datos: el buque MIN NING DE YOU participó en una transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, con el buque YU JONG 2 el 16 de febrero de 2018.	No existe	30.3.2018».

- 3) En el anexo IV a la Decisión (PESC) 2016/849, los apartados 1 a 15 de la parte «E. Buques sujetos a inmovilización de activos» se sustituyen por el texto siguiente:

	Nombre del buque	Número OMI	Designado recursos económicos de	Fecha de designación por las Naciones Unidas
«1.	CHON MYONG 1 el buque petrolero de la República Popular Democrática de Corea CHON MYONG 1 llevó a cabo una transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, a fines de diciembre de 2017.	8712362		30.3.2018
2.	AN SAN 1 el buque cisterna de la República Popular Democrática de Corea AN SAN 1 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, a fines de enero de 2018.	7303803		30.3.2018
3.	YU PHYONG 5 el buque mercante de la República Popular Democrática de Corea YU PHONG 5 importó productos refinados derivados del petróleo a Nampo (República Popular Democrática de Corea) el 29 de noviembre de 2017 mediante una transferencia de buque a buque realizada el 26 de noviembre de 2017.	8605026		30.3.2018
4.	SAM JONG 1 el buque mercante de la República Popular Democrática de Corea SAM JONG 1 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque a fines de enero de 2018.	8405311		30.3.2018

	Nombre del buque	Número OMI	Designado recursos económicos de	Fecha de designación por las Naciones Unidas
5.	SAM JONG 2 el buque mercante de la República Popular Democrática de Corea SAM JONG 2 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque a fines de enero de 2018.	7408873		30.3.2018
6.	SAM MA 2 el buque petrolero de la República Popular Democrática de Corea SAM MA 2 importó productos refinados derivados del petróleo en octubre, a principios de noviembre y a mediados de noviembre de 2017 a través de múltiples transferencias de buque a buque.	8106496		30.3.2018
7.	YU JONG 2 el buque petrolero de la República Popular Democrática de Corea YU JONG 2 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque en noviembre de 2017. El buque YU JONG 2 también estuvo involucrado en una operación de transferencia de buque a buque, probablemente de petróleo, con el buque MIN NING DE YOU 078 el 16 de febrero de 2018.	8604917		30.3.2018
8.	PAEK MA el buque de la República Popular Democrática de Corea PAEK MA estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque a mediados de enero de 2018.	9066978		30.3.2018
9.	JI SONG 6 el buque cisterna de la República Popular Democrática de Corea JI SONG 6 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque a fines de enero de 2018.	8898740		30.3.2018
10.	CHON MA SAN el buque de la República Popular Democrática de Corea CHON MA SAN estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque a mediados de noviembre de 2017.	8660313		30.3.2018
11.	NAM SAN 8 se cree que el buque petrolero para crudos de la República Popular Democrática de Corea NAM SAN 8 estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque.	8122347		30.3.2018
12.	YU SON se cree que el buque cisterna de la República Popular Democrática de Corea YU SON estuvo involucrado en operaciones de transferencia de petróleo de buque a buque.	8691702		30.3.2018
13.	WOORY STAR se cree que el buque de carga de la República Popular Democrática de Corea WOORY STAR estuvo involucrado en transferencias ilícitas de mercancías prohibidas de la República Popular Democrática de Corea.	8408595		30.3.2018
14.	JI SONG 8 el buque de carga de la República Popular Democrática de Corea JI SONG 8 es propiedad de Phyongchon Shipping & Marine y se cree que estuvo involucrado en transferencias ilícitas de mercancías prohibidas de la República Popular Democrática de Corea.	8503228	Phyongchon Shipping & Marine	30.3.2018
15.	HAP JANG GANG 6 Otros datos: el buque de carga de la República Popular Democrática de Corea HAP JANG GANG 6 es propiedad de Hapjanggang Shipping Corp y se cree que estuvo involucrado en transferencias ilícitas de mercancías prohibidas de la República Popular Democrática de Corea.	9066540	Hapjanggang Shipping Corp	30.3.2018».







ISSN 1977-0685 (edición electrónica)  
ISSN 1725-2512 (edición papel)



**Oficina de Publicaciones de la Unión Europea**  
2985 Luxemburgo  
LUXEMBURGO

**ES**